

Asunto: Aprobación Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Allende Mundi
Expediente 2025/CVP_01/000046
Órgano competente: Concejala Delegada General del Área de Educación y Cultura

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone la adopción de resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número 2025/CVP_01/000046, relativo a la aprobación del Convenio con la Asociación Allende Mundi, para el desarrollo de un proyecto educativo, enmarcado dentro de un Programa de Atención Integral, dirigido a menores de 7 a 14 años de edad, con dificultades académicas y de participación en las dinámicas escolares y atendido que:

1º.- La Asociación Allende Mundi tiene entre sus fines la realización de actividades dirigidas a la educación en valores, apoyo educativo, prevención del absentismo y del fracaso escolar, así como realizar actividades lúdicas con fines educativos y no competitivos.

2º.- El Ayuntamiento de Valladolid consciente de la conveniencia de la realización de actividades educativas, de promoción e inserción social, tiene entre sus prioridades el favorecer la atención a los sectores de la población con carencias en estos ámbitos.

3º.- El Ayuntamiento de Valladolid a través de este convenio pretende colaborar con la Asociación Allende Mundi para el desarrollo de un proyecto educativo, enmarcado dentro de un Programa de Atención Integral dirigido a menores de 7 a 14 años con dificultades académicas y de participación en las dinámicas escolares.

La Asociación Allende Mundi, goza de personalidad y capacidad jurídica suficiente para la firma del presente convenio de acuerdo con sus Estatutos, estando la persona física que formalizará el mismo capacitada para ello, al tratarse de la presidenta de dicha Asociación.

Se ha comprobado por la Unidad Tramitadora que la Asociación Allende Mundi, está al corriente de las obligaciones tributarias, tanto estatales como locales, y con la Seguridad Social.

4º.- Consta en el expediente Memoria justificativa, así como Informe propuesta de la Directora del Servicio de Educación e Informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica General sobre la legalidad del Convenio y de Intervención General, con carácter IRB FAVORABLE (la cual es meramente formal y no material).

Se trata de una subvención nominativa recogida en los estados de gasto del presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid, tal como consta en el artículo 42 de las bases de ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

Código Seguro de Verificación	IVVH2HI5ZD653DOYAQHF63YPP4	Fecha	26/08/2025 14:27:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	MARÍA TERESA DEL POZO BARRIUOSO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HI5ZD653DOYAQHF63YPP4	Página	1/2



5º.- La justificación del gasto de la subvención se realizará de conformidad con lo recogido en la cláusula sexta del convenio, con especial atención al cumplimiento de lo recogido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esto es la justificación de la subvención concedida se realizará mediante la cuenta justificativa de subvenciones y sus anexos, recogidos en el expediente del convenio.

6º.- La presente propuesta que se somete a aprobación se ajusta a la legalidad vigente, cumpliendo con toda la normativa que le es de aplicación.

7º.- El órgano competente para su aprobación es la Concejala Delegada General del Área de Educación y Cultura de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 5251, de 3 de julio de 2023.

En su virtud, esta Concejalía RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y la Asociación Allende Mundi (CIF G-47681788), para el desarrollo del proyecto educativo, enmarcado dentro de un Programa de Atención Integral, dirigido a menores de 7 a 14 años de edad, con dificultades académicas y de participación en las dinámicas escolares.

La duración de este convenio se extiende desde la fecha de su firma hasta el 31 de julio de 2026.

SEGUNDO.- Para hacer frente a las obligaciones derivadas de este convenio, aprobar, comprometer y reconocer un gasto por importe de 5.000 euros (cinco mil euros), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 06.326.1.489.44 del presupuesto municipal de 2025.”

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

Documento firmado electrónicamente por la Directora del Servicio de Educación, la Directora del Área de Educación y Cultura, la Concejala Delegada del Área de Educación y Cultura y el Vicesecretario General, o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH2HI5ZD653DOYAQHF63YPP4	Fecha	26/08/2025 14:27:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	MARÍA TERESA DEL POZO BARRIUSO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HI5ZD653DOYAQHF63YPP4	Página	2/2

